



GRAN BALNEARIO
DE
LA ALISEDA

Instrucciones y Tarifas

MADRID: 1908
IMPRESA Y ESTEREOTIPIA: TUDESCOS, 29
APARTADO DE CORREOS NÚM. 371
TELÉFONO NÚM. 1822

GRAN BALNEARIO

LA ALISEDA

Instrucciones y Tarifas

REQUERIDO POR
ABRIL 1871
LIBRERIA DE DON JUAN DE LOS RIOS
CALLE DE SAN JUAN, 371
MADRID, 1871

19 cm

R-92275



1
AN

876/22

GRAN BALNEARIO
DE
LA ALISEDA

Instrucciones y Tarifas

MADRID: 1908
IMPRESA Y ESTEREOTIPIA: TUDESCOS, 29
APARTADO DE CORREOS NÚM. 371
TELÉFONO NÚM. 1822

GRAN BALNEARIO

LA ALISEDA

Instrucciones y Tarifas

EL DIRECTOR
D. JOSE MARIA DE LA CRUZ
D. JOSE MARIA DE LA CRUZ
D. JOSE MARIA DE LA CRUZ
D. JOSE MARIA DE LA CRUZ

Gran Balneario
DE
“La Aliseda,,

INSTRUCCIONES

Para el buen uso de las aguas y gases de estos manantiales
escritas en bien de los enfermos por el

Dr. Lope Valcarcel y Vargas

MÉDICO-DIRECTOR DE BAÑOS POR OPOSICIÓN;
DOS VECES LAUREADO POR LA REAL ACADEMIA
DE MEDICINA ESPAÑOLA; PREMIADO CON DIPLOMA DE
PRIMERA CLASE POR EL REAL CONSEJO DE SANIDAD, CON
MEDALLA DE ORO POR LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y
CIRUJÍA DE BARCELONA, CON PREMIO EXTRAORDINARIO POR EL
INSTITUTO MÉDICO VALENCIANO, DE DISTINCIÓN POR EL ATENEO AN-
TROPOLÓGICO ESPAÑOL, CON MEDALLA DE PLATA POR EL CØLEGIO
DE CIRUJANOS DE BOSTON, CON MEDALLA DE PLATA POR SUS
TRABAJOS HIDROLÓGICOS EN LA EXPOSICIÓN DE PARÍS DE
1900 Y EN LA REGIONAL DE LUGO Y, POR EL MISMO
CONCEPTO, CON UN PRIMER PREMIO EN LOS JUE-
GOS “FLORALES DE ORENSE DE 1901, ETC. ETC.

PROVINCIA DE JAEN
LA ALISEDA
POR SANTA ELENA

Gran Seminario

La Alameda

Dr. Roque Valcarlos y Vargas

PROVINCIA DE LA

LA ALAMEDA

A los enfermos:

La fe y el entusiasmo conque cultivo esta especialidad de las aguas mineralizadas, me han hecho observar, desde hace veintidós años que tengo el honor de pertenecer al Cuerpo de Baños, que son muchos los casos en que, á pesar de las reconocidas virtudes de un manantial, y no obstante mi buena voluntad y mis reiterados consejos, enfermos que debían curarse con el uso de sus aguas, lejos de conseguirlo, empeoran, culpando del desgraciado éxito obtenido, á quien, en vano, ha procurado evitarlo.

Muchas son las causas que contribuyen á estas deplorables equivocaciones; pero no es del caso detenerme á exponerlas, bastando, al fin humanitario que persigo, consignar, en forma compendiada y sencilla, las reglas que los enfermos deben tener presentes al hacer uso de las aguas de La Aliseda, sino quieren correr el riesgo de que resulten completamente inútiles los sacrificios que se impulsieron al emprender el viaje, y para evitar que, en vez del alivio ó de la curación deseados, hallen sólo un doloroso desengaño.

Para la tranquilidad de los interesados, y no por petulancia ni presunción, debo advertirles que, cuanto consigno en estas páginas es tan absolutamente exacto, que no hay posibilidad de que nadie lo niegue ni lo contradiga, porque subiendo á muchos los miles de enfermos que llevo tratados con las aguas mineralizadas, lo que digo está fundado en la naturaleza de las dolencias que aquí pueden curarse, sancionado por las propiedades fisiológicas de estos manantiales y comprobado por la práctica; de suerte que estoy siempre dispuesto á demostrar, de palabra ó por escrito, que mis opiniones á este respecto son rigurosamente exactas.

¿Qué objeto me propongo al redactar estas *instrucciones*? El mismo que me obliga á no permitir el ingreso en el establecimiento á los enfermos que considero en malas condiciones; el que me decide á llevar al ánimo de otros la necesidad de retirarse, así que me convengo de que estas aguas no les son por de pronto convenientes; el que me impele á velar noche y día por el bienestar de cuantos, pobres ó ricos, aquí se albergan; realizar un esfuerzo más para procurar que, en lo que de mí dependa, nadie que pueda curarse ó aliviarse en La Aliseda, deje de lograrlo; con lo cual, si yo experimento una verdadera satisfacción, jamás la utilidad que esa satisfacción me reporte, guardará relación con los beneficios que alcancen los pacientes; pues el que al llegar á un balneario, tropezando con un director experimentado, no entra decidido á seguir sus consejos, empieza por ponerse en camino de perder lastimosamente la salud, el tiempo y el dinero.

I

Instrucciones.

Conocidos son los efectos prodigiosos de las aguas de la fuente de San José, administradas *sin vestigio de hierro* ó con él, según las circunstancias del enfermo, en las afecciones del aparato respiratorio, principalmente en los catarros laríngeos y bronquiales, aun cuando dependan de lesiones cardíacas compensadas; en los infartos pulmonales, enfisemas, bronquiectaxias, predisposición tuberculosa, tuberculosis incipiente y tisis bacilar en el primero y segundo período.

Tan ciertos como los anteriores son los beneficios que reportan las aguas de la fuente de la Salud en las dispepsias, gastralgias, úlceras del estómago ó del duodeno, catarros intestinales, infartos hepáticos y esplénicos, arenillas renales, anemias, clorosis, sangre de las narices, linfatismo, diabetes, etc., etc.

Y nadie puede negar el favorable influjo que este clima, unido al agua de la Salud y á las inhalaciones de San José, determina en todas las formas de la neurastenia.

Pero para poder dominar tan pertinaces dolencias, es preciso someterse á un régimen racional, en que todos los elementos que la Naturaleza reunió en La Aliseda se pongan á contribución del enfermo, porque ni basta beber el agua, ni, absteniéndose de ésta, hacer uso de las inhalaciones; es menester, con el agua en bebida y con las aplicaciones convenientes de pulverizaciones y duchas á los órganos enfermos, aprovechar el clima, ordenar el ejercicio, guardar el régimen en las comidas y someterse en todo al plan dispuesto por el que está obligado á velar por la salud de cuantos su auxilio y consejo demandan.

Es un error crasísimo creer que bebiendo el agua natural de la fuente de San José puede presentarse una hemorragia. Los que son propensos á tal accidente, lo sufren por cualquier causa, y deben evitar todo lo que consideren nocivo; pero los que no padecen lesiones pulmonales, cometen una equivocación prefiriendo la gaseada, que yo sólo aconsejo á los hemorrágicos y á los que, afectados de otro mal, se acatarran durante el tratamiento; pues como va saturada de ázoe y se administra tibia, resulta muy provechosa en tales momentos.

La práctica me ha enseñado que siendo muy escaso el número de personas que dejan de soportar la respiración de una atmósfera cargada de ázoe menos de quince minutos, son en cambio muchos los que después de ese tiempo no advierten fenómenos molestos; tal razón me obliga á fijar en un cuarto de hora el límite de cada inhalación, máximo que también se observa en otros establecimientos similares, á pesar de no poseer ninguno la riqueza azoada de la cámara más modesta de La Aliseda.

II

Tratamientos hidrominerales.

Los catarrosos de todas clases, deben beber el agua de San José, natural, sino son propensos á las hemorragias; y gaseada cuando, por cualquier causa fundada, se crea preferible; pero, sin excepción, además necesitan tomar dos

inhalaciones, una á la mañana y otra á la tarde, los primeros cinco días, y tres diarias en los sucesivos.

Los propensos á catarros, además del agua natural de San José en bebida, es indispensable que usen las inhalaciones difusas, combinadas con el frío en la forma que se prescriba; mas si en el curso del tratamiento aparece un catarro, tomarán por las mañanas, con intervalo de dos horas, una pulverización caliente de copa y una inhalación directa; y por la tarde pulverización difusa.

Los que se hallan afectos de faringitis crónicas, deben tomar mañana y tarde pulverización y á las dos horas inhalación si con la faringitis coexiste catarro bronquial. El agua en bebida será, según el caso, natural ó gaseada y antes de ingerir la dosis señalada, harán gárgaras por espacio de cinco ó diez minutos con agua gaseada tibia.

Los que sufren de laringitis con ronquera ó pérdida de la voz, además del agua gaseada tibia en bebida y gárgaras y de dos pulverizaciones diarias seguidas á las dos horas de inhalación difusa ó directa, según el caso, han de recibir también, diariamente, un baño rápido de pies á 50° C.

Los asmáticos beberán cortas y repetidas dosis de agua gaseada tibia y llegarán á tres inhalaciones difusas un día y tres directas, otro; pero á la vez, es indispensable que observen escrupulosamente el régimen que se les señale suspendiendo el tabaco, reduciendo la ración de vino, limitando la cena á una taza de café con leche y tostada, chocolate ó sopa y un huevo pasado por agua, retirándose antes de ponerse el sol para no salir hasta las ocho ó nueve de la mañana.

Los que reconocen, por origen de sus catarros bronquiales, un constipado de la nariz, y los que son propensos á romadizos ó corizas, necesitan todos tomar el agua natural de San José; utilizar los del primer grupo las duchas nasales calientes, por la mañana, seguidas de inhalación difusa, y por la tarde inhalación directa. Los del segundo grupo, recibirán mañana y tarde la ducha nasal combinada con el frío en la forma que se aconseje.

Los infartos pulmonales, los enfisemas y las cavernas broquiectáxicas exigen llegar á tres inhalaciones un día y cuatro otro. Los días de tres, una difusa y los de cuatro dos de cada clase, tomando, al concluir cada sesión, un vaso de agua gaseada tibia.

La predisposición á la tuberculosis se combate con el agua natural de San José, inhalación difusa mañana y tarde y aplicaciones frías conforme convengan.

La tuberculosis incipiente reclama, según los casos, agua natural ó gaseada, inhalaciones difusa y directa por la mañana, sólo directa por la tarde y el frío en la forma que se disponga.

Los que se hallan en el primero y segundo período de la tisis bacilar, empezarán tomando un vaso de agua gaseada y una inhalación difusa por la mañana y directa por la tarde, dos días; inhalación difusa y directa por la mañana, con tres horas de intervalo, y directa por la tarde, tres días; difusa y directa mañana y tarde, con dos y media horas á tres de intervalo, siete días; difusa y directa por la mañana y sólo directa por la tarde, dos días; y difusa por la mañana y directa por la tarde, un día. Siempre, después de cada sesión, beberán agua azoada.

Estos enfermos necesitan, además, si tienen fiebre, sustracciones de calor por medio del agua tibia y revulsiones en cuanto se presentan síntomas congestivos.

Los catarrosos cardíacos beberán agua gaseada tibia y tomarán una inhalación difusa los tres primeros días; una difusa por la mañana y directa por la

tarde, los tres segundos días; difusa y directa por la mañana y directa por la tarde, los tres terceros días, y, desde el decimo, difusa y directa mañana y tarde, dejando dos horas de intervalo entre cada sesión y la inmediata. Estos enfermos necesitan observación diaria y ser fieles guardadores del régimen que se les señale.

Los neurasténicos hallarán todos notable alivio y pronta curación la mayor parte, con el agua de La Salud en ayunas y á media tarde, tomada en la fuente, con dos inhalaciones difusas diarias en San José y la hidroterapia en forma de aplicaciones calientes y frías con sábana ó ducha.

Los enfermos del estómago y de los intestinos, conseguirán moderar y ver desaparecer sus molestias, bebiendo cuatro veces al día el agua de La Salud, con dos anémicos palúdicos y cloróticos usarán como bebida exclusivamente, entre horas y gaseada á las comidas.

Los diabéticos y litiásicos necesitan consejos especiales según el grado del padecimiento, así como los que sufren del estómago é intestinos han de observar estrictamente el régimen alimenticio que se les indique.

Las hemorragias por las narices, recto ó matriz exigen el agua de La Salud y las impresiones frías con sábana ó ducha.

III

Reflexiones.

Como se ve, varían notablemente los precedentes planes y consejos de las prácticas rutinarias que hasta hoy han venido imperando en La Aliseda; pero médicos y profanos deben estar convencidos de que no es posible ni que todos los enfermos se curen con el mismo plan, ni que padecimientos que radican en la trama de los tejidos de órganos cuyas funciones son sostenimiento de la vida, puedan desaparecer con 15 ó 20 inhalaciones, media docena de pulverizaciones y unos cuantos vasos de agua, bastando ocho ó diez días para modificar una completa alteración celular y metabólica que data de uno á varios años.

La experiencia es la madre de la ciencia; pero la ignorancia es la causa de la terquedad; sólo así se explica el que la voz de los hombres estudiosos sea desoída por el vulgo ageno á esta clase de conocimientos. Sin embargo, es tan grande la diferencia entre lo que hasta hoy se ha hecho en La Aliseda y lo que yo propongo, que de desecharlo á aceptarlo hay la seguridad de pasar del empirismo ciego á la terapéutica científica y razonada, con lo cual, los nobles esfuerzos realizados por el generoso filántropo fundador de La Aliseda, dejarán de ser estériles para la humanidad que en vez de un paraíso regido por la rutina, contará con el sanatorio más hermoso con que pueda soñar el médico de imaginación más exaltada.

Lo único que conviene unánimemente á cuantos acuden á la Aliseda es hacer la vida de campo, permaneciendo al aire libre un promedio de quince á veintidós días, como minimum y maximum de tiempo suficiente para poder dominar las lesiones que aquí buscan remedio, remedio tanto más seguro cuanto más se aproxima el plan seguido á los consejos que dejo expuestos.

La prolongación de los tratamientos que propongo llamará seguramente la atención de los que todavía observan la práctica de los antiguos novenarios.

¡Los novenarios!... El recuerdo del oscurantismo y de la barbarie. Cuando á la sabia higiene del pueblo rey sucedió la perversión de las costumbres y la corrupción de la sociedad, el cristianismo, para evitar la execrable lubricidad de las termas, suprimió estos centros, que se habían hecho abominables; pero vino la lepra, hija de la suciedad, y se generalizó á la vez la ilustración árabe; y el Papa Adriano I, á fines del siglo VIII, comprendiendo la sabiduría de las abluciones que Mahoma tomó de las leyes de Moisés, dispuso que el clero parroquial organizara con sus feligreses novenarios á los manantiales de fama, donde los hubiera, al mar ó á los ríos, cuando aquéllos faltaran, dedicando el higiénico ejercicio de limpieza al santo que se creyera de mayor devoción en el lugar respectivo; sabia sustitución para desterrar las antiguas deidades tutelares que el paganismo atribuía á las fuentes de todas clases.

¿Es posible que en nueve días se cure una dolencia grave que arrastra varios años de existencia? Contra esta idea he protestado siempre, logrando ir poco á poco haciendo prevalecer la verdad, que ya impera en casi todos los sanatorios extranjeros y en bastantes españoles, pues médicos y profanos se han convencido de la conveniencia de que muchos tratamientos hidrominerales se dividan en tres períodos, que yo llamo progresivo, intensivo y de descanso, más un día ó dos de reposo absoluto antes de marchar.

Aparte de esto, á ningún enfermo le convienen los paseos fatigosos, ni las jiras de campo *imprudentes*, siéndole preferible los ejercicios moderados y pasar las horas enteras sentado al aire en medio de un bosque ó en las alturas solazándose á la sombra.

Empleando cada grupo de pacientes de los que fui separando los planes que indico, y sufriendo los afectos de las vías respiratorias, las revulsiones necesarias, si no se curan, experimentarán seguramente notable alivio; pero si desprecian estos consejos, lo más que pueden esperar es una mejoría tan rápida como las flores de Mayo, pudiendo asegurarles que quien otra cosa les diga los engaña, ó por ignorancia ó por mala fe.

La Aliseda 13 de Junio de 1908.

El Médico-Director,

Lope Valcárcel y Vargas.

T A R I F A S

Con objeto de hacer asequibles, los anteriores tratamientos, á todas las fortunas, la Administración de "La Aliseda," acordó la siguiente Tarifa de Servicios.

	Pesetas
Entrada y agua.	
Por derechos de entrada y aguas en San José.....	10
Por derechos de entrada en ambos establecimientos y aguas de La Salud.....	10
Derechos de Fontaneras.	
En segunda.....	1
En primera y segunda, combinadas.....	1,50
En primera.....	2
Derechos de Bañeros y Camareros.	
En segunda, inhalaciones difusas....	1
En segunda, inhalaciones directas....	1
En segunda, pulverizaciones.....	1
En segunda, baños generales.....	1
En primera, inhalaciones difusas....	2
En primera, inhalaciones directas....	2
En primera, pulverizaciones.....	2
En primera, baños generales.....	2
Ninguna prescripción puede durar más tiempo que los días señalados en la misma. Quedan prohibidas las propinas.	
En 1.ª clase.....	Pesetas
Un baño general.....	4
Una inhalación difusa.....	2
Una inhalación directa.....	2
Una pulverización.....	2
Diez baños generales.....	30
Diez inhalaciones difusas.....	18
Diez inhalaciones directas.....	18
Diez pulverizaciones.....	18
Veinte inhalaciones difusas.....	34
Veinte inhalaciones directas.....	34
Veinte pulverizaciones.....	34
En 2.ª clase.....	Pesetas
Un baño general.....	2
Una inhalación difusa.....	1
Una inhalación directa.....	1
Una pulverización.....	1,50
Diez baños generales.....	18
Diez inhalaciones difusas.....	9
Diez inhalaciones directas.....	9
Diez pulverizaciones.....	13
Veinte baños generales.....	34
Veinte inhalaciones difusas.....	17
Veinte inhalaciones directas.....	17
Veinte pulverizaciones.....	26
Un baño de pies.....	1
Abono de 10.....	9
Abono de 20.....	17
En primera, doble precio.	
Gargaras un día, sesión.....	1
Abono de 10.....	9
Abono de 20.....	17

Por el tiempo que dure la prescripción.

TRATAMIENTOS ESPECIALES COMPLETOS CON SERVICIOS COMBINADOS A PRECIOS REDUCIDOS

~~~~~  
Para los catarrosos sin complicación.

### Para quince días.

*Servicio núm. 1.*—EN CLASE 2.<sup>a</sup>

|                                                                                               | <u>Pesetas.</u> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Cinco días inhalación difusa por la mañana.....                                               | }               |
| Directa, por la tarde.....                                                                    |                 |
| Diez días dos inhalaciones difusas por la mañana, con dos horas lo<br>menos de intervalo..... | 30              |
| Directa, por la tarde.....                                                                    | }               |
| Derechos de entrada y agua.....                                                               |                 |
| Derechos de bañeros y fontanera.....                                                          |                 |
|                                                                                               | 2               |

### Para quince días.

*Servicio núm. 1 (a).*—EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.

|                                                                                                                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Cinco días inhalación difusa pozo núm. 1 por la mañana.....                                                                                                                                 | }  |
| Directa en el pozo núm. 2 por la tarde.....                                                                                                                                                 |    |
| Diez días dos inhalaciones difusas por la mañana, con dos horas á<br>lo menos de intervalo; pero la primera en el pozo núm. 1 y la se-<br>gunda en el núm. 2. Una directa por la tarde..... | 40 |
| Derechos de entrada y agua.....                                                                                                                                                             | }  |
| Derechos de bañeros y fontanera.....                                                                                                                                                        |    |
|                                                                                                                                                                                             | 4  |

### Para quince días.

*Servicio núm. 1 (b).*

|                                                         |    |
|---------------------------------------------------------|----|
| Todo en clase 1. <sup>a</sup> , con entrada y agua..... | 55 |
| Derechos de bañeros y fontanera.....                    | 7  |

### Para veinte días.

*Servicio núm. 2.*—EN CLASE 2.<sup>a</sup>

|                                                                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Es el mismo del núm. 1, pero dura veinte días. Los cinco últimos se<br>repite lo prescrito para los cinco primeros..... | 35 |
| Bañeros y fontanera.....                                                                                                | 2  |

### Para veinte días.

*Servicio núm. 2 (a).*—EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.

|                                                                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Es el mismo que el núm. 1 (a), pero dura veinte días. Los cinco últi-<br>mos se repite lo prescrito para los cinco primeros..... | 45 |
| Bañeros y fontanera.....                                                                                                         | 4  |

*Servicio núm. 2 (b).*—EN CLASE 1.<sup>a</sup>

|                                                                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El mismo que el núm. 1 (b), pero dura veinte días. Los cinco últimos<br>se repite lo prescrito para los cinco primeros..... | 65 |
| Bañeros y fontanera.....                                                                                                    | 6  |

II

Para los propensos á catarros bronquiales por enfriamientos.

**Tratamiento quince días.**

*Servicio núm. 3.—EN CLASE 2.<sup>a</sup>*

|                                                                                                                        | <u>Pesetas.</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Inhalación difusa mañana y tarde.....                                                                                  | } 30            |
| Si se constipan durante el tratamiento, tomarán, dos horas antes de la inhalación, pulverización caliente de copa..... |                 |
| Derechos de entrada y agua.....                                                                                        | } 3             |
| Derechos de bañeros y fontanera.....                                                                                   |                 |

**Para quince días.**

*Servicio núm. 3 (a).—EN CLASE 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.*

|                                                                                                    |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Inhalación difusa por la mañana en el pozo núm. 1.....                                             | } 40 |
| Inhalación difusa por la tarde en el pozo núm. 2.....                                              |      |
| Si se constipa durante el tratamiento, pulverizaciones de copa en 2. <sup>a</sup> , calientes..... | } 4  |
| Derechos de bañeros y fontanera.....                                                               |      |

**Para quince días.**

*Servicio núm. 3 (b).*

|                                                       |    |
|-------------------------------------------------------|----|
| Todo en clase 1. <sup>a</sup> con entrada y agua..... | 55 |
| Derechos de bañeros y fontanera.....                  | 6  |

II

**Para veinte días.**

*Servicio núm. 4 (b).—CLASE 2.<sup>a</sup>*

|                                                                                                      |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El mismo del núm. 3, pero dura veinte días. Los cinco últimos sólo una inhalación por la mañana..... | 35 |
| Bañeros y fontanera.....                                                                             | 4  |

¶ *Servicio núm. 4 (a).—EN CLASE 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.*

|                                                                                                                   |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El mismo que el 3 (a), pero dura veinte días. Los cinco últimos sólo una inhalación difusa en el pozo núm. 1..... | 45 |
| Bañeros y fontanera.....                                                                                          | 4  |

*Servicio núm. 4 (b).—EN CLASE 1.<sup>a</sup>*

|                                                                                                 |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El mismo que el 3 (b), pero dura veinte días. Los cinco últimos sólo una inhalación difusa..... | 65 |
| Bañeros y fontanera.....                                                                        | 6  |

III

Para los que padecen faringitis con el catarro.

**Para quince días.**

*Servicio núm. 5.—CLASE 2.<sup>a</sup>*

|                                                                                                                                                           | Pesetas. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Cinco días pulverización por la mañana (copa), inhalación difusa por la tarde.....                                                                        |          |
| Cinco días pulverización de copa ó cedacillo por la mañana, seguida, á las dos horas lo menos, de inhalación difusa; inhalación directa por la tarde..... |          |
| Tres días pulverización de cedacillo ó copa por la mañana y tarde, seguida, á las tres horas, de inhalación difusa; inhalación directa por la tarde.....  | 40       |
| Dos días pulverización de cedacillo por la mañana, seguida, á las dos horas lo menos, de inhalación difusa; inhalación directa* por la tarde.....         |          |
| Gargarismos y derechos de entrada y agua.....                                                                                                             |          |
| Derechos de bañeros y fontanera.....                                                                                                                      | 4        |

**Para quince días.**

*Servicio núm. 5 (a).—EN CLASE 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.*

|                                                                                                                                                                                        |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Cinco días pulverización por la mañana en 2. <sup>a</sup> (copa), inhalación difusa por la tarde en el pozo núm. 1.....                                                                |    |
| Cinco días pulverización de copa por la mañana en 2. <sup>a</sup> , seguida de inhalación difusa, á las dos horas lo menos, en el pozo núm. 1.....                                     |    |
| Tres días pulverización de cedacillo por la mañana y tarde, seguida, á las tres horas, de inhalación difusa en el pozo núm. 1.....                                                     | 05 |
| Dos días pulverización de cedacillo por la mañana, seguida, á las dos horas lo menos, de inhalación difusa en el pozo núm. 1; inhalación directa por la tarde en 2. <sup>a</sup> ..... |    |
| Gargarismo y derechos de entrada y agua.....                                                                                                                                           |    |
| Bañeros y fontanera.....                                                                                                                                                               | 5  |

**Para quince días.**

*Servicio núm. 5 (b).—EN CLASE 1.<sup>a</sup>*

|                                                                    |    |
|--------------------------------------------------------------------|----|
| El mismo que el anterior, pero todo en clase 1. <sup>a</sup> ..... | 70 |
| Bañeros y fontanera.....                                           | 8  |

**Para veinte días.**

*Servicio núm. 6.—CLASE 2.<sup>a</sup>*

|                                                                                                                                                                                                   |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El mismo que el núm. 5, pero dura veinte días. El período de tres días se convierte en cinco, el de dos en tres y los dos últimos se ejecuta lo indicado para cada uno de los cinco primeros..... | 50 |
| Bañeros y fontanera.....                                                                                                                                                                          | 4  |

*Servicio núm. 6 (a)—EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.*

|                                                                                                                                                                                                  |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| El mismo que el 5 (a), pero dura veinte días. El período de tres días se convierte en cinco, el de dos en tres y los dos últimos se ejecuta lo indicado para cada uno de los cinco primeros..... | 60- |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                                                                                                                                     | Pesetas. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Bañeros y fontaneros.....                                                                                                                                                                           | 5        |
| ¡EN CLASE 1. <sup>a</sup> TODO.— <i>Servicio núm. 6 (b).</i>                                                                                                                                        |          |
| El mismo que el 5 (b), pero durando veinte días. El grupo de tres días se prolonga á cinco; el de dos, á tres, y en los dos últimos se ejecuta lo indicado para cada uno de los cinco primeros..... | 80       |
| Bañeros y fontanera.....                                                                                                                                                                            | 8        |

#### IV

Para los que padecen laringitis con ó sin pérdida de la voz.

#### Para quince días.

*Servicio núm. 7. — CLASE 2.<sup>a</sup>*

|                                      |                                                                                                                                                                                                       |    |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                                      | Derechos de entrada y agua:                                                                                                                                                                           |    |
| Baño de pies todos los días.....     | Tres días: pulverización filiforme difusa por la mañana. Inhalación directa por la tarde.....                                                                                                         | 45 |
|                                      | Cinco días pulverización filiforme directa por la mañana. A las dos horas lo menos, inhalación difusa. Por la tarde, inhalación directa.....                                                          |    |
|                                      | Cinco días pulverización de copa caliente por la mañana. A las dos horas lo menos, inhalación difusa. Por la tarde, inhalación directa y otra pulverización de copa, con intervalo de tres horas..... |    |
|                                      | Dos días pulverización de cedacillo por la mañana. Inhalación directa por la tarde.....                                                                                                               |    |
| Derechos de fontanera y bañeros..... | 5                                                                                                                                                                                                     |    |

#### Para quince días.

*Servicio núm. 7 (a). — EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.*

|                                                                                    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Lo mismo que el anterior, pero las inhalaciones difusas son en el pozo núm. 1..... | 55 |
| Gárgaras y pediluvios. Derechos de entrada y agua.....                             | 6  |
| Bañeros y fontanera.....                                                           |    |

#### Para quince días.

*Servicio núm. 7 (b). — EN CLASE 1.<sup>a</sup> TODO.*

|                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------------|----|
| Lo mismo que los anteriores, pero todo en 1. <sup>a</sup> ..... | 70 |
| Derechos de entrada y agua.....                                 | 8  |

#### Para veinte días.

*Servicio núm. 8. — EN CLASE 2.<sup>a</sup>*

|                                                                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Lo mismo que el servicio núm. 7, pero dura veinte días.                                                               |    |
| Los grupos de tres días y dos que figuran al principio y al final del servicio núm. 7, se prolongan á cinco días..... | 55 |
| Bañeros y fontanera.....                                                                                              | 5  |

*Servicio núm. 8 (a).—EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.]*

|                                                                                                                                                                   | Pesetas. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Lo mismo que el 7 (a), pero dura veiete días, y los grupos de tres días y dos días que figuran al principio y al final, se prolongan respectivamente á cinco..... | 60       |
| Bañeros y fontanera.....                                                                                                                                          | 5        |

EN CLASE 1.<sup>a</sup> TODO.— *Servicio núm. 8 (b).*

|                                                                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Lo mismo que el 7 (b), pero dura veinte días, y los grupos de tres días y dos días que figuran al principio y al final se modifican como en los dos servicios precedentes á este..... | 80 |
| Bañeros y fontanera.....                                                                                                                                                              | 8  |

V

**Para los asmáticos.**

**Para quince días.**

*Servicio núm. 9.— EN CLASE 2.<sup>a</sup>*

|                                                                                                                                                                                             |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Cinco días inhalaciones difusas mañana y tarde el 1. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 5. <sup>o</sup> .....                                                                                 | } 35 |
| Directas, mañana y tarde el 2. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> .....                                                                                                                         |      |
| Diez días los impares dos difusas por la mañana, con intervalos á lo menos de dos horas y otra difusa por la tarde. Los pares á iguales horas el mismo número de inhalaciones directas..... |      |
| Los pediluvios, caso de ser necesarios, aumentan 5 pesetas al precio total de abono y una de bañero.....                                                                                    |      |
| Derechos de entrada y agua, bañeros y fontanera.....                                                                                                                                        | 3    |

**Para quince días.**

*Servicio núm. 9 (a)—EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.*

|                                                                                                     |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Lo mismo que la anterior, pero las inhalaciones difusas en el pozo número 1 con entrada y agua..... | 45 |
| Derechos de bañeros y fontanera.....                                                                | 4  |

**Para quince días.**

*Servicio núm. 9 (b)—EN CLASE 1.<sup>a</sup> TODO.*

|                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------|----|
| Lo mismo que el anterior solo en clase 1. <sup>a</sup> ..... | 50 |
| Derechos de bañeros y fontanera.....                         | 6  |

**Para veinte días.**

*Servicio núm 10.—EN CLASE 2.<sup>a</sup>*

|                                                                                                                   |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Igual al núm. 9, pero durando 20 días para repetir los últimos cinco, lo que se indica en los cinco primeros..... | 45 |
| Los pediluvios caso de ser necesarios aumentan 5 pesetas el precio total del abono y una del bañero               |    |
| Bañeros y fontanera.....                                                                                          | 4  |

*Servicio núm 10 (a)—EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.*

|                                                                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Igual al número 9 (a), pero durando 20 días para repetir los últimos cinco, lo que se indica en los cinco primeros con entrada y agua.. | 60 |
| Fontanera y bañeros.....                                                                                                                | 4  |

*Servicio núm. 10 (b)*—TODO EN 1.<sup>a</sup> CLASE.

|                                                                                                                                                      | <u>Pesetas.</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Igual al núm. 9 (b), pero durando 20 días para repetir los últimos cinco, lo que se indica en los cinco primeros con derechos de entrada y agua..... | 70              |
| Bañeros y Fontaneia.....                                                                                                                             | 6               |

VI

Para los catarrosos de origen nasal.

**Durante quince días.**

*Servicio núm. 11.*—EN CLASE 2.<sup>a</sup>

|                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------|----|
| Cinco días por la mañana ducha nasal caliente.....                    |    |
| A las dos horas inhalación difusa.....                                |    |
| Por la tarde inhalación directa.....                                  |    |
| Cinco días por la mañana ducha nasal é inhalación difusa.....         | 40 |
| Por la tarde inhalación difusa y directa.....                         |    |
| Tres días como los cinco primeros.....                                |    |
| Dos días solo inhalación difusa por la mañana y directa por la tarde. |    |
| Derechos de entrada y agua.....                                       |    |
| Fontanera y bañeros.....                                              | 4  |

*Servicio núm. 11 (a)*—CLASES 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.

|                                                                                                          |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El mismo que el anterior, pero las inhalaciones difusas en el pozo número 1. Entrada y agua 15 días..... | 50 |
| Bañeros y fontaneraa.....                                                                                | 5  |

**Para quince días.**

*Servicio núm. 11 (b).*—EN CLASE 1.<sup>a</sup>

|                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| Derechos de entrada y agua. Todo igual al anterior; pero en 1. <sup>a</sup> ..... | 70 |
| Derechos de bañeros y fontanera.....                                              | 8  |

**Para veinte días.**

*Servicio núm. 12.*—EN CLASE 2.<sup>a</sup>

|                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------|----|
| El mismo que el 11, pero durando veinte días.....              | 50 |
| Fontanera y bañeros.....                                       | 4  |
| Los grupos de tres y dos días, se convierte cada uno en cinco. |    |

*Servicio núm. 12 (a).*—EN 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| El mismo que el 11 (a), pero durando veinte días.....            | 60 |
| Fontanera y bañeros.....                                         | 5  |
| Los grupos de tres y dos días, se convierten en grupos de cinco. |    |

*Servicio núm. 12 (b).*—EN CLASE 1.<sup>a</sup>

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| El mismo que el 11 (b), pero durando veinte días.....            | 80 |
| Fontanera y bañeros.....                                         | 8  |
| Los grupos de tres y dos días, se convierten en grupos de cinco. |    |

VII

**Para los infartos pulmonales, enfisemas y bronquiectaxias.**

**Durante quince días.**

*Servicio núm. 13.*—EN CLASE 2.<sup>a</sup>

|                                                                                                                                                     | Pesetas. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Tres días inhalación difusa por la mañana y directa por la tarde. . . . .                                                                           |          |
| Tres días difusa y directa por las mañanas con intervalo lo menos de dos horas y directa por la tarde. . . . .                                      |          |
| Tres días difusa y directa por las mañanas y por las tardes, siempre en las primeras con un minimum de dos horas y tres entre las segundas. . . . . | 35       |
| Tres días inhalaciones difusa y directa por la mañana y sólo directa por la tarde. . . . .                                                          |          |
| Tres días difusa por la mañana y directa por la tarde. . . . .                                                                                      |          |
| Entrada y agua. . . . .                                                                                                                             |          |
| Bañeros y fontanera. . . . .                                                                                                                        | 3        |

**Para quince días.**

*Servicio núm. 13 (a).*—EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.

|                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El mismo anterior, sólo que las inhalaciones difusas son en 1. <sup>a</sup> . . . . . | 45 |
| Fontanera y bañeros. . . . .                                                          | 4  |

*Servicio núm. 13 (b).*—EN CLASE 1.<sup>a</sup>

|                                                      |    |
|------------------------------------------------------|----|
| El mismo anterior, todo en 1. <sup>a</sup> . . . . . | 65 |
| Fontanera y bañeros. . . . .                         | 6  |

**Para veinte días.**

*Servicio núm. 14.*—EN CLASE 2.<sup>a</sup>

|                                                                    |    |
|--------------------------------------------------------------------|----|
| Igual al 13, pero durando veinte días.                             |    |
| Los grupos de tres días se convierten en grupos de cuatro. . . . . | 45 |
| Fontanera y bañeros. . . . .                                       | 3  |

*Servicio núm. 14 (a).*—EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.

|                                                                    |    |
|--------------------------------------------------------------------|----|
| Igual al 13 (a), pero durando veinte días.                         |    |
| Los grupos de tres días se convierten en grupos de cuatro. . . . . | 55 |
| Fontanera y bañeros. . . . .                                       | 4  |

*Servicio núm. 14 (b).*—EN CLASE 1.<sup>a</sup>

|                                                                    |    |
|--------------------------------------------------------------------|----|
| Igual al 13 (b), pero durando veinte días. . . . .                 | 75 |
| Los grupos de tres días se convierten en grupos de cuatro. . . . . | 6  |

VIII

**Para los catarros propensos á la tuberculosis por predisposición, herencia ó cualquiera otra causa.**

**Para quince días.**

*Servicio núm. 15.*—EN CLASE 2.<sup>a</sup>

|                                                                                                                                          | <u>Pesetas.</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Agua de San José gaseada ó de La Salud según los casos.....                                                                              |                 |
| Días 1. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 5. <sup>o</sup> inhalación difusa mañana y tarde.....                                           | }               |
| Días 2. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> inhalación directa á iguales horas.....                                                           |                 |
| Días 7. <sup>o</sup> , 9. <sup>o</sup> y 11. <sup>o</sup> dos inhalaciones difusas por la mañana y otra también difusa por la tarde..... |                 |
| Días 6. <sup>o</sup> y 8. <sup>o</sup> dos inhalaciones directas por la mañana y otra directa por la tarde.....                          |                 |
| Días 13. <sup>o</sup> y 15. <sup>o</sup> inhalación difusa mañana y tarde.....                                                           |                 |
| Días 10. <sup>o</sup> 12. <sup>o</sup> y 14. <sup>o</sup> inhalación directa mañana y tarde.....                                         | 35              |
| Fontanera y baños.....                                                                                                                   | 3               |

**Para quince días.**

*Servicio núm. 15 (a).*—EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.

|                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| Todo igual al anterior; pero las inhalaciones difusas en 1. <sup>a</sup> ..... | 45 |
| Fontanera y baños.....                                                         | 4  |

**Para quince días.**

*Servicio núm. 15 (b).*—EN CLASE 1.<sup>a</sup>

|                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------|----|
| Igual á los dos anteriores; pero todo en 1. <sup>a</sup> ..... | 65 |
| Fontanera y baños.....                                         | 6  |

**Para veinte días.**

*Servicio núm. 16.*—EN CLASE 2.<sup>a</sup>

|                                                                                                                     |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El mismo 15; pero durando veinte días repartiendo cinco entre los primeros cinco grupos de días, uno por grupo..... | 45 |
| Fontanera y baños.....                                                                                              | 3  |

[*Servicio núm. 16 (a).*—EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.

|                                                                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Lo mismo que el 15 (a); pero dura veinte días, añadiendo uno á cada grupo de días de los cinco primeros..... | 55 |
| Fontanera y baños.....                                                                                       | 4  |

*Servicio núm. 16 (b).*—EN CLASE 1.<sup>a</sup>

|                                                                                                       |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Lo mismo que el 15 (b); pero dura veinte días, añadiendo uno á los cinco primeros grupos de días..... | 75 |
| Fontanera y baños.....                                                                                | 6  |

IX

**Para el primero y segundo grado de tisis.**

**Para quince días.**

*Servicio núm. 17.—EN CLASE 2.<sup>a</sup>*

|                                                                                                      | Pesetas. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Dos días inhalación difusa por la mañana y directa por la tarde....                                  |          |
| Tres días difusa y directa por la mañana contres horas de inter-<br>valo y directa por la tarde..... |          |
| Siete días difusa y directa mañana y tarde con dos horas y media á<br>tres de intervalo.....         | 40       |
| Dos días difusa y directa por la mañana con tres horas de intervalo...                               |          |
| Un día difusa por la mañana y directa por la tarde.....                                              |          |
| Derechos de entrada y agua.....                                                                      |          |
| Fontanera y bañeros.....                                                                             | 3        |

**Para quince días.**

*Servicio núm. 17 (a)—EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.*

|                                                                                                                   |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Lo mismo que el anterior, pero las inhalaciones difusas en 1. <sup>a</sup> . Dere-<br>chos de entrada y agua..... | 50 |
| Fontanera y bañeros.....                                                                                          | 4  |

*Servicio núm. 17 (b)—EN CLASE 1.<sup>a</sup>.*

|                                                            |    |
|------------------------------------------------------------|----|
| Igual á los anteriores, pero todo en 1. <sup>a</sup> ..... | 70 |
| Derechos de entrada y agua; fontanera y bañeros.....       | 6  |

**Para veinte días.**

*Servicio núm. 18.—EN CLASE 2.<sup>a</sup>*

|                                                                                                                      |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Lo mismo que el 17, pero durando 20 días. Cada grupo de días au-<br>menta en un día. Derechos de entrada y agua..... | 50 |
| Fontanera y bañeros.....                                                                                             | 13 |

*Servicio núm. 18 (a)—EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.*

|                                                                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Igual al 17 (a), pero durando 20 días, por lo cual cada grupo de días<br>se aumenta en uno. Derechos de entrada y agua..... | 60 |
| Fontanera y bañeros.....                                                                                                    | 4  |

*Servicio núm. 18 (b)—EN CLASE 1.<sup>a</sup>.*

|                                                                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Igual al 17 (b), pero durando veinte días, para lo cual cada grupo de<br>días se prolonga uno más. Entrada y agua..... | 80 |
| Fontanera y bañeros.....                                                                                               | 6  |

X

Para los catarrosos cardiacos.

**Durante quince días.**

*Servicio núm. 19.*—EN CLASE 2.<sup>a</sup>.

|                                                                                           | Pesetas. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Derechos de entrada y agua de San José.....                                               |          |
| Tres días una inhalación difusa por la mañana.....                                        |          |
| Tres días una difusa mañana; otra directa tarde.....                                      |          |
| Tres días una difusa por la mañana y otra directa, con intervalo mínimo de dos horas..... | 30       |
| Sólo una directa por las tardes.....                                                      |          |
| Tres días una difusa mañana; otra directa tarde.....                                      |          |
| Tres días una difusa por la mañana.....                                                   |          |
| Fontanera y bañeros.....                                                                  | 3        |

EN CLASE 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.—*Servicio núm 19 (a).*

|                                                                                |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| Lo mismo que el anterior, pero las inhalaciones difusas en el pozo núm. 1..... | 40 |
| Fontanera y bañeros.....                                                       | 4  |

*Servicio núm 19 (b).*—EN CLASE 1.<sup>a</sup>.

|                                                                     |    |
|---------------------------------------------------------------------|----|
| Lo mismo que los dos anteriores, pero todo en 1. <sup>a</sup> ..... | 50 |
| Fontanera y bañeros.....                                            | 6  |

**Para veinte días.**

EN CLASE 2.<sup>a</sup>—*Servicio núm. 20.*

|                                                                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Igual al 19, pero durando veinte días, aumentando uno á cada grupo de tres. Derechos de entrada y agua..... | 50 |
| Fontanera y bañeros.....                                                                                    | 3  |

*Servicio núm. 20 (a).*—EN CLASE 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.

|                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Igual al 19 (a), pero durando veinte días, aumentando uno á cada grupo de tres..... | 60 |
| Fontanera y bañeros.....                                                            | 4  |

*Servicio núm. 20 (b).*—EN CLASE 1.<sup>a</sup>

|                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Igual al 19 (b), pero durando veinte días, aumentando uno á cada grupo de tres..... | 70 |
| Fontanera y bañeros.....                                                            | 6  |

XI

Para los neurasténicos.

**Durante quince días.**

*Servicio núm. 20.*—EN CLASE 2.<sup>a</sup>

|                                                         |    |
|---------------------------------------------------------|----|
| Agua de La Salud. Inhalación difusa mañana y tarde..... | 30 |
| Fontanera y bañero.s.....                               | 2  |

*Servicio núm. 21 (a).—EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.*

|                                                                             | Pesetas. |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|
| Igual al anterior; pero la inhalación de la mañana en el pozo número 1..... | 40       |
| Fontanera y bañeros.....                                                    | 4        |

*Servicio núm. 21 (b).—EN CLASE 1.<sup>a</sup>*

|                                                            |    |
|------------------------------------------------------------|----|
| Igual á las anteriores; pero todo en 1. <sup>a</sup> ..... | 50 |
| Fontanera y bañeros.....                                   | 6  |

**Para veinte días.**

*Servicio núm. 22.—EN CLASE 2.<sup>a</sup>*

|                                            |    |
|--------------------------------------------|----|
| Igual al 21; pero durando veinte días..... | 40 |
| Fontanera y bañeros.....                   | 2  |

*Servicio núm. 22 (a).—EN CLASES 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> COMBINADAS.*

|                                                |    |
|------------------------------------------------|----|
| Igual al 21 (a); pero durando veinte días..... | 55 |
| Fontanera y bañeros.....                       | 4  |

*Servicio núm. 22 (b).—EN CLASE 1.<sup>a</sup>*

|                                                |    |
|------------------------------------------------|----|
| Igual al 21 (b); pero durando veinte días..... | 65 |
| Fontanera y bañeros.....                       | 6  |

## IMPORTANTE

**Bonificación de fonda combinada con los anteriores servicios durante la temporada de Septiembre á Diciembre.**

Al enfermo que tome un abono de quince días correspondiente á cualquiera de los 22 servicios señalados y permanezca quince días en la fonda, se le abonará el 10 por 100 en su cuenta total de habitación y comedor.

Al que tome abono de servicio para veinte días, se le abonará el 12 por 100 en habitación y comedor.

Iguals bonificaciones se harán á cada una de las personas que acompañando al enfermo permanezcan quince ó veinte días en el establecimiento,



# Año de 1908

## Aguas Minero-Medicinales de la Colonia "LA ALISEDA,,

(PROVINCIA DE JAÉN)

Premiadas con Medalla de Plata en la Exposición Universal de Barcelona  
y con Diploma de Honor en la Exposición Universal de París

Propiedad del Excelentísimo Señor Don José Salmerón y Amat.

Temporadas oficiales.—De 15 de Abril á 30 de Junio y de 1.º de Septiembre á 15 de Noviembre.

Médico-Director, Don Lope Valcárcel y Vargas

**Fuente de San José:** Aguas azoadas radioactivas con un desprendimiento de 20.365 litros de ázoe cada 24 horas. Indicadísimas para todas las enfermedades de los aparatos respiratorio y cardíaco.

**Fuente de La Salud:** Aguas bicarbonatadas alcalinas, litínicas y ferromangánicas, con eficaces efectos en las enfermedades de los aparatos digestivo y urinario, anemia, caquexia palúdica y diabetes.

País bellísimo, exuberante vegetación á 700 metros de altitud. Clima eminentemente tónico; gran balneario con lujosísima instalación atmítrica y rigurosa desinfección á la vlstá del público. Hotel confortable para 200 personas, montado con el orden, limpieza y antisepsia del mejor sanatorio. Magnífico alumbrado dentro y fuera del edificio para los servicios públicos. Salón de recreo. Sala de fumar, lectura y juegos lícitos, incluso billar. Comedores de preferencia, primera y segunda para los enfermos. Comedor de tercera para la servidumbre. Excelente cocina con exquisitos y variados menús, á cargo del competentísimo personal de los dos últimos años. Pan elaborado diariamente en la casa.

### Neurastenia.

El clima de La Aliseda unido á las virtudes del agua de La Salud, á las inhalaciones de ázoe radioactiva de San José y á la succulenta alimentación de que se dispone, influyen poderosamente para dominar todas las formas de tan molesta enfermedad, siempre que los paciente se sometan al plan prescrito.

### Habitaciones.

Las hay de todas clases y precios, desde las más modestas, aunque higiénicas, á 2 pesetas diarias, hasta 3, 5, 6, 8, 10, 12 y 20 pesetas.

### Casas.

El público dispone de buen número de pequeñas casas con cocina para vivir por su cuenta, pudiendo surtirse en la expendiduría de la Colonia de todo lo necesario á precios módicos. La habitación con cocina en estas casas, cuesta 2 pesetas diarias.

## Comedores.

El servicio de Restaurant, cuesta 11 pesetas diarias, el del comedor de 1.<sup>a</sup> 8 el de 2.<sup>a</sup> 5 y el de 3.<sup>a</sup> 4.

## Bonificaciones.

En la temporada de Otoño, á los enfermos y á sus acompañantes que, haciendo uso de algún *servicio combinado* en el Balneario, permanezcan 15 días, se les abona el 10 por 100 en el total de fonda y habitación. A los que por la misma razón estén 20 días, se les bonifica el 12 por 100 en iguales servicios.

## Temporada de Primavera.

Además de las considerables mejoras que diariamente se llevan á cabo en La Aliseda, está en estudio una tarifa reducida para implantar una temporada económica desde Abril á Junio con rebajas del 50 al 20 por 100 en habitación y fonda.

## Itinerario.

El viaje se hace por ferrocarril á Santa Elena en la línea de Madrid á Sevilla. Desde dicha estación á La Aliseda, hacen el recorrido en una hora por buena carretera, los coches del establecimiento que esperan á todos los trenes mixtos, pero los viajeros que prefieran otros trenes, también encontrarán carruaje avisando con la debida anticipación.

## Comunicaciones.

El correo llega diariamente por la mañana y sale por la tarde; además hay teléfono á La Carolina en combinación con el telégrafo público.

## Otras noticias interesantes.

En La Aliseda hay puesto de la Guardia Civil, botiquín perfectamente surtido, peluquería, periódicos de Madrid. Misas todos los días festivos.

La Administración de La Aliseda en su decidido afán de mejorar constantemente las condiciones de este hermoso sanatorio, se ha propuesto inaugurar en la temporada que da principio en 1.<sup>o</sup> de Septiembre, una preciosa capilla, un nuevo y espléndido alumbrado, teléfono á San José, modernísimo sistema de desinfección de cubiertos, y perfeccionamientos de todos géneros en toda clase de servicios.

Para toda clase de noticias, pedidos de Memorias, Folleto de Instrucciones, y aguas, dirijase la correspondencia al Administrador de La Aliseda poniendo el sobre á

Jaén

por Santa Elena á

La Aliseda



